

AYUDAS INDIVIDUALES A PERSONAS MAYORES, Y A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Publicado en BOPA NÚM. 66 de 8-IV-2026 – AYUD0126T03.

• GASTOS SUBVENCIONABLES:

Las ayudas irán destinadas a financiar gastos realizados durante el ejercicio presupuestario 2026, así como aquellos realizados en el año anterior desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria del año anterior, el cual finalizó el 23 de junio de 2025.

Solamente se podrá solicitar ayuda para un producto de apoyo. Se considerarán como un solo producto de apoyo:

- Dos audífonos. Preferentemente con posición T
- Dos prótesis dentales removibles completas: superior e inferior.
- Dos prótesis dentales removibles completas parciales: superior e inferior.
- Colchón antiescaras y cama articulada (manual o eléctrica).

• LÍMITE DE INGRESOS POR UNIDAD FAMILIAR:

(UNIDAD FAMILIAR= Todas las personas empadronadas en el domicilio)

Para un miembro2,5 veces el IPREM (18.000 €)

Para dos miembros3,5 veces el IPREM (25.200 €)

Para tres miembros4 veces el IPREM (28.800 €)

Para cuatro miembros4,5 veces el IPREM (32.400 €)

Para cinco miembros5 veces el IPREM (36.000 €)

Para seis miembros5,5 veces el IPREM (39.600 €)

Para siete miembros6 veces el IPREM (43.200 €)

- Unidades familiares de ocho o más miembros, el límite máximo de ingresos se establecerá incrementando la cantidad señalada para una unidad de siete miembros en 3.100 € anuales, por cada miembro de más.
- El IPREM anual (12 pagas) del año 2024, redondeado es de 7.200 euros.

• PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

DEL 09/04/2026 HASTA EL DÍA 29/04/2026

PARA MÁS INFORMACIÓN SOLICITAR CITA PREVIA CON LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES EN EL 619-93-23-75 (TELÉFONO O WHATSAPP) O CON EL AYUNTAMIENTO DE DEGAÑA EN EL 985-81-87-34.